



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



bubc

Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad

DON BADEL ALBELO HERNÁNDEZ ALCALDE PRESIDENTE ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DE LA CANDELARIA.

"Con motivo de la celebración de las Fiestas del Barrio de La Candelaria y los diferentes actos a celebrar, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

➤ **DOMINGO 30 DE AGOSTO DE 2026 (PROCESIÓN)**

- **Horario:** 20:00 horas.
 - **Recorrido:** Salida de la Iglesia, C/ Santa Gemma Galgani, C/ Abreu y Valdés, C/ Machado y Fiesco, C/ Franco de Medina, C/ Marques de Bajamar, C/ Breña Alta, C/Amistad, C/ Armonía, C/ Adelantado, C/ Narciso de Vera, C/ José Domínguez Dorta, C/ Santa Gemma Galgani y entrada a la Iglesia.
 - **Restricción de estacionamientos:** Desde las 14:00 horas hasta la finalización de la Procesión, se prohíbe el estacionamiento en la C/ Santa Gemma Galgani, entre la C/ San Juan y la C/ Abreu y Valdez.
 - **Restricciones a la circulación:** . Durante el desarrollo de la procesión, se producirán cortes intermitentes en la circulación de vehículos, en las vías descritas en el recorrido y en aquellas transversales que permitan el acceso al mismo, con desvíos alternativos al tráfico hasta la finalización del acto religioso.
- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen".

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - ALCALDE PRESIDENTE ACCIDENTAL Ver firma	Fecha: 11-08-2026 08:54:51	
Nº expediente administrativo: 2026-054420 Código Seguro de Verificación (CSV): BCDE509C03FF2067EB67E6B8578FA161 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/BCDE509C03FF2067EB67E6B8578FA161 .			
Fecha de sellado electrónico: 11-08-2026 12:09:01 Ver sello			

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE ACCIDENTAL,
(Decreto número: 8449/2026 de 7 de agosto)
Fdo.: Badel Albelo Hernández.

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - ALCALDE PRESIDENTE ACCIDENTAL	Fecha: 11-08-2026 08:54:51	
Nº expediente administrativo: 2026-054420 Código Seguro de Verificación (CSV): BCDE509C03FF2067EB67E6B8578FA161		Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/BCDE509C03FF2067EB67E6B8578FA161 .	
Fecha de sellado electrónico: 11-08-2026 12:09:01		Fecha de emisión de esta copia: 11-08-2026 12:09:01	